

HALAL

Certificación y acceso a mercados · Ficha temática

FICHA TEMÁTICA · 2026



Departamento de Asuntos Internacionales · Julio de 2026 (revisión: octubre de 2026) · Documento divulgativo de carácter orientativo

Más allá de la carne

Abarca ingredientes, faena, proceso y envasado

Requisito según mercado

Exigible sobre todo para carnes y aves

Certificadora reconocida

Debe estarlo por el país de destino

1 ¿Qué es Halal?

"Halal" significa "permitido" según las reglas alimentarias islámicas; su opuesto es "haram" (prohibido). No se refiere solo al tipo de producto, sino a todo su ciclo: el origen de la materia prima, la forma de sacrificio de los animales, la ausencia de contaminación con lo prohibido, y el manejo, elaboración, almacenamiento, transporte y envasado. Este alcance amplio coincide con las Directrices generales del Codex Alimentarius sobre el uso del término "halal".

Por eso un producto puede ser apto desde el punto de vista sanitario y, aun así, **no ser halal**: son planos distintos. Sobre las sustancias prohibidas, el cerdo está vedado; en el caso del alcohol, se distingue entre bebidas o sustancias intoxicantes añadidas y las trazas de etanol de origen incidental (por fermentación natural), para las que algunas normas fijan límites técnicos (por ejemplo, la norma del Golfo GSO 2538:2017 sobre límites máximos de residuos de etanol en alimentos).

2 ¿Por qué le importa al SAG y a los exportadores?

Para determinados productos -especialmente carnes, aves, productos cárnicos e ingredientes de origen animal- el país importador puede exigir certificación halal como condición de ingreso o comercialización. El requisito exacto depende del país de destino, el producto, sus ingredientes, el proceso de elaboración y la normativa vigente; no es una regla universal para todos los productos de origen animal ni para todos los mercados musulmanes.

IDEA CLAVE

Cuando un mercado exige halal (típicamente para carnes y aves), un establecimiento habilitado sanitariamente **NO** puede exportar ese producto si no cuenta, además, con certificación halal emitida por un organismo reconocido por ese país. Antes de exportar debe verificarse la exigencia específica con el SAG, la autoridad del destino y un organismo de certificación halal reconocido para ese mercado.

3 Dos controles diferentes y complementarios

La habilitación sanitaria y la certificación halal son controles distintos; cuando el mercado exige ambos, se necesitan los dos:

	Habilitación sanitaria	Certificación Halal
Qué acredita	Que el establecimiento y el producto cumplen las condiciones sanitarias exigidas por el país de destino.	Que el producto y su proceso cumplen las reglas alimentarias islámicas (permitido).
Quién interviene	El SAG registra, inspecciona, habilita o tramita la habilitación del establecimiento y emite el certificado zoosanitario de exportación; la autoridad de destino puede habilitar directamente o delegar.	Un organismo de certificación halal reconocido o acreditado, aceptado por la autoridad o el sistema del país de destino.
Qué cubre	Inocuidad, trazabilidad y condiciones del establecimiento y del producto.	Origen permitido, sacrificio conforme al rito islámico, ausencia de contaminación con lo prohibido, manejo, elaboración, almacenamiento, transporte y envasado.
Si falta	No se puede exportar (barrera sanitaria).	Cuando el mercado la exige (típicamente carnes y aves), no se puede exportar aunque el establecimiento esté habilitado sanitariamente.

4 Cómo se certifica

La certificación halal la realiza un organismo de certificación halal reconocido o acreditado (no el SAG). El proceso, en general, contempla:

1. Auditoría del establecimiento por el organismo certificador (instalaciones, líneas, control de contaminación cruzada).
2. Supervisión del sacrificio conforme al rito islámico (animal vivo y sano, invocación, corte de las vías, desangrado).
3. Segregación de líneas, equipos, almacenamiento y transporte respecto de productos no halal.
4. Emisión de la documentación halal correspondiente (ver distinción de certificados más abajo).

Tipos de certificado (no confundir): puede existir una **certificación vigente del producto, del proceso o del establecimiento**, con un período de validez, y adicionalmente un **certificado halal de sacrificio o de embarque** que acompaña cada partida. Según el mercado y el producto, puede exigirse uno, otro o ambos.

Un punto crítico: el organismo debe estar **reconocido o acreditado por el país de destino**. No basta con ser "halal" en general; cada mercado tiene su propio registro o mecanismo de aceptación. El reconocimiento otorgado por un país no implica necesariamente su aceptación por otros, aun cuando compartan normas GSO.

5 Situación en Chile

Chile cuenta con organismos de certificación halal, nacionales e internacionales con presencia local:

Entidad	Tipo	Ubicación y contacto	Qué certifica / observación
ChileHalal (Centro de Certificación Halal de Chile / Chilehalal SpA)	Nacional	En registro MoIAT (EAU): Marchant Pereira 201, of. 701, Providencia, Santiago. Informada por la entidad: Viana 915, of. 207, Viña del Mar. · +56 9 6136 4937 · departamentohalal@chilehalal.com	Certifica productos, establecimientos y procesos. Reconocida por EAU (registro del MoIAT) y acreditada por la BPJPH de Indonesia (acreditación informada por SUBREI, ProChile y Faenacar).
Centro Islámico de Chile - Depto. de Certificación Halal	Nacional	Campoamor 2975, Ñuñoa, Santiago · +56 2 2343 1376 · halal@islamenchile.cl	Certificación de empresas y productos, renovación de certificados y asesoría en cumplimiento halal. ProChile lo identifica junto con ChileHalal.
Halal Food & Quality	Internacional (delegación Chile)	en Sede principal en España; delegación en Chile: Av. Libertad 269, of. 904, Viña del Mar	Organismo internacional que ha emitido certificados para plantas

Entidad	Tipo	Ubicación y contacto	Qué certifica / observación
			chilenas (por ejemplo, Team Foods Chile SpA).

La aceptación del certificado debe comprobarse según el país de destino y el producto: una certificadora puede estar reconocida para un mercado (por ejemplo, Indonesia o EAU) y no necesariamente para todos los países musulmanes. No se incluyen entidades sin presencia jurídica acreditada en Chile.

Por su reconocimiento oficial ante EAU, con detalle verificable de vigencia y alcance, destaca ChileHalal:

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN HALAL EN CHILE RECONOCIDO POR EAU

Halal Certification Center of Chile (ChileHalal)

Figura en el registro del MoIAT (Ministry of Industry and Advanced Technology) de EAU: reconocimiento emitido el 6 de diciembre de 2024, vigente hasta el 5 de diciembre de 2026 (estado activo). Acreditada por el Emirates National Accreditation System (ENAS), acreditación NAH 008, vigente del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2027. Su alcance acreditado no se limita al sacrificio: incluye categorías adicionales de producción y de alimentos; para la categoría de sacrificio animal figuran las normas UAE.S GSO 2055-1:2015 y UAE.S 993:2022.

Contacto: departamentohalal@chilehalal.com · gerencia@chilehalal.com · +56 9 6136 4937.

Direcciones: la que figura en el registro del MoIAT (EAU) es Marchant Pereira 201, of. 701, Providencia, Santiago; la informada por la propia entidad es Viana 915, of. 207, Viña del Mar. Ante cualquier diferencia, para efectos del reconocimiento en EAU prevalece la registrada en el MoIAT.

Advertencia importante: los países del Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) usan estándares técnicos comunes (normas GSO), pero mantienen autoridades, registros y procedimientos nacionales. Por ello, el reconocimiento de un organismo certificador en EAU NO debe considerarse automáticamente válido en Arabia Saudita, Qatar, Kuwait, Omán o Bahréin; cada mercado aplica su propio mecanismo. Además, en los mercados que lo exijan, cada establecimiento debe certificarse e incorporarse al registro o listado que corresponda del país de destino.

6 Requisitos por mercado

La exigencia de halal, las normas y los procedimientos varían por país. Formulaciones verificables (a la fecha de corte; reconfirmar antes de cada operación):

Mercado	Formulación verificable del requisito halal
Emiratos Á. U.	Para productos con requisitos halal se exigen certificados de organismos registrados ante el MoIAT (y acreditados por ENAS o EIAC); además, los mataderos extranjeros que exportan carne deben estar aprobados por el MOCCAE (Ministerio de Cambio Climático y Medio Ambiente).
Arabia Saudita	Desde noviembre de 2020, para carne, aves y sus productos se exige certificado halal del establecimiento y certificado halal de embarque por cada consignación, emitidos solo por organismos reconocidos por el Saudi Halal Center (SFDA); el reconocimiento de EAU no se traslada automáticamente. Desde fines de 2023 se informó la ampliación a otras categorías (alimentos compuestos y productos con logo halal).
Qatar	Guía oficial del MOPH (2022): certificado de sacrificio halal para carne no procesada y certificado halal para productos con carne, grasas o ingredientes de origen animal (por ejemplo, gelatina) o con logo halal, emitidos por organismos aprobados por el MOPH que apliquen GSO 993; admite el sacrificio mecánico de aves bajo condiciones.
Kuwait	Guía de PAFN (julio de 2025): certificado halal para alimentos con carne, grasas o ingredientes de origen animal y certificado de sacrificio halal para carne no procesada. PAFN aún no tiene sistema propio de acreditación: transitoriamente acepta organismos acreditados por el Gulf Accreditation Center (GAC) más otro país del GCC, o por dos países del GCC. Prohíbe el aturdimiento en aves.
Omán	Certificado halal de sacrificio para las importaciones aplicables de carne, aves y productos relacionados, emitido por organismos reconocidos por la autoridad omaní, junto con la documentación veterinaria correspondiente; conformidad con GSO 2055-1.
Bahréin	Aplica estándares halal adoptados nacionalmente (normas GSO); los requisitos documentales deben verificarse según producto, importador y autoridad competente.
Jordania	Exige certificado halal para carne, aves, sus derivados y, en general, productos de origen animal (excepto cerdo), emitido por un centro islámico reconocido, por embarque y con fecha de sacrificio; el logo halal debe ir en la etiqueta original del establecimiento (USDA FAIRS, junio de 2025).

Mercado	Formulación verificable del requisito halal
Líbano	No es obligatorio para toda la carne (admite carne no halal, incluido cerdo); el requisito halal aplica a las partidas comercializadas como sacrificadas conforme al rito islámico.
Otros mercados	Revisar caso a caso; por ejemplo, Malasia (JAKIM) e Indonesia (BPJPH) mantienen listas propias de organismos extranjeros reconocidos y procedimientos de aprobación de plantas.

7 Pasos para un exportador

Ruta general para habilitar la exportación de carne a un mercado que exige halal:

1. Verificar la exigencia halal específica del país de destino para el producto (con el SAG, la autoridad del destino y un organismo certificador).
2. Obtener la habilitación sanitaria del establecimiento (SAG y autoridad del país de destino).
3. Contratar a un organismo de certificación halal reconocido por el país de destino (por ejemplo, en Chile, ChileHalal está reconocida por EAU).
4. Someterse a la auditoría y obtener la certificación halal del producto/proceso/establecimiento.
5. Inscribir el establecimiento en el registro o listado del país de destino, cuando ese mercado lo exija.
6. Emitir la documentación halal aplicable (certificado por embarque cuando corresponda) junto con el certificado zoosanitario del SAG.

RECOMENDACIÓN

La habilitación sanitaria y la certificación halal avanzan mejor en paralelo. Iniciar el contacto con el organismo certificador en forma temprana evita que la certificación halal se transforme en el cuello de botella final.

8 Preguntas frecuentes

¿La certificación halal reconocida por un país sirve para otro?

No necesariamente. Cada mercado reconoce a determinados organismos y aplica su propio mecanismo. Dentro del Golfo (GCC) se comparten normas técnicas, pero el reconocimiento en un país no implica aceptación automática en los demás; debe confirmarse con la autoridad de cada uno.

¿El sacrificio mecánico o automatizado es halal?

No tiene una aceptación uniforme. Algunos mercados lo admiten bajo condiciones específicas (operador musulmán, invocación verbal y no grabada, cuchilla ajustada para cortar solo tráquea, esófago y yugulares, sangrado mínimo); Qatar lo contempla en su guía oficial y admite un aturdimiento limitado, mientras que Kuwait prohíbe el aturdimiento y las descargas eléctricas en aves. Debe confirmarse para cada país, especie, planta y organismo certificador.

¿La certificación halal vence?

Sí. Tanto el reconocimiento del organismo ante la autoridad extranjera como su acreditación tienen vigencia; hay que verificar su renovación si los embarques se extienden en el tiempo.

¿El SAG certifica halal?

No. El SAG registra, inspecciona, habilita o tramita la habilitación sanitaria y emite el certificado zoosanitario de exportación. La certificación halal la emite un organismo de certificación halal reconocido; el SAG acompaña y orienta el proceso de acceso a mercados.

9 Fuentes

- › Codex Alimentarius - Directrices generales para el uso del término "Halal" (CXG 24-1997), FAO/OMS - <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/guidelines/es/> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.

- › GSO 2055-1:2015 - Halal Food, Part 1: General Requirements (GCC Standardization Organization) - <https://www.gso.org.sa/store/> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › GSO 993:2015 - Animal Slaughtering Requirements according to Islamic Rules; GSO 2055-2:2021 (organismos de certificación); GSO 2538:2017 (límites de residuos de etanol) - <https://www.gso.org.sa/store/> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › EAU - MoIAT: registro de organismos certificadores halal - <https://moiat.gov.ae/en/programs/halal/registered-halal-certification-bodies> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › EAU - MOCCAE: aprobación de mataderos fuera de EAU - <https://www.moccae.gov.ae/en/services/newislamicabattoire> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › Arabia Saudita - SFDA, Saudi Halal Center (requisitos y organismos reconocidos) - <https://www.sfda.gov.sa/en/halal> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › Qatar - MOPH, Guideline for Importing Halal Food and Islamic Bodies (2022) - <https://qfrs.moph.gov.qa/Documents/Guideline%20for%20Importing%20Halal%20Food%20English%202022.pdf> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › Kuwait - PAFN, The conditions and requirements guide for importing Halal food in the State of Kuwait (julio de 2025) - <https://www.pafn.gov.kw/assets/images/Uploads/20258512029.pdf> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › Jordania - USDA FAIRS Export Certificate Report JO2025-0008 (junio de 2025) - https://apps.fas.usda.gov/newgainapi/api/Report/DownloadReportByFileName?fileName=FAIRS+Export+Certificate+Report+Annual_Amman_Jordan_JO2025-0008.pdf · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › SAG - Exportaciones pecuarias: habilitación de establecimientos y preguntas frecuentes - <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/exportaciones-0> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › ChileHalal - Centro de Certificación Halal de Chile (reconocimiento por EAU e Indonesia informado por SUBREI y ProChile) - <https://www.chilehalal.com/> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › Centro Islámico de Chile - Departamento de Certificación Halal - <https://www.halal.cl/> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.
- › Halal Food & Quality - organismo internacional con delegación en Chile - <https://www.halalfoodquality.com/> · consultado 23-07-2026 y reverificado 09-10-2026.

Información verificada con fuentes oficiales disponibles al 23 de julio de 2026 y reverificada el 9 de octubre de 2026. Los requisitos deben reconfirmarse antes de cada operación de exportación, debido a posibles modificaciones regulatorias.

Este documento es divulgativo y orientativo; no reemplaza los requisitos oficiales de cada mercado ni las instrucciones de las autoridades competentes.

ELABORADO POR

Subdepartamento de Comercio y Cooperación Internacional

Departamento de Asuntos Internacionales - SAG

Elías Araya Salinas

Contacto: elias.araya@sag.gob.cl



SAG

Ministerio de
Agricultura